

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — N° 3769 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, 24 DE AGOSTO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO	SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	---	---------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta .....	" 0.50
" " 1 año .....	" 1.—
" " de más de 1 año .....	" 25.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 " .....	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente .....	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Posesión treintaenal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo, . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones, . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas, . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades, . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances, . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos, . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

PAGINAS

<b>LEY PROMULGADA:</b>		
N° 1193 de agosto 18 de 1950 — Destinan una partida por año para solventar los gastos que originen las giras con fines de estudios que realicen alumnos de los institutos de educación secundaria establecidos en la Provincia, . . . . .		4
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>		
N° 2916 de agosto 18 de 1950 — (A.G.M.) Excluyen de lo dispuesto en el art. 1° del decreto en acuerdo N° 2669 a personal de Jefatura de Policía y a una celadora de escuela, . . . . .		4 al 5
" 2927 " " " " — Amplían la Orden de Pago Anual N° 51, . . . . .		5
" 2928 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un Soldado Guardia Cárcel, . . . . .		5
" 2929 " " " " — Aprueban una resolución dictada por Jefatura de Policía, . . . . .		5
" 2930 " " " " — Aprueban las Bases del Concurso Mensual de Aplicación Cultural Infantil, . . . . .		5
" 2931 " " " " — Declaran acogido a la Ley del Amparo Policial, a un Agente, . . . . .		5
" 2932 " " " " — Exoneran a dos oficiales de Policía, . . . . .		5
" 2933 " " " " — Nombran Encargado de la Oficina del Registro Civil de Orán, . . . . .		5
" 2934 " " " " — Incorporan una suma de la Ley 1193 a la Ley de Presupuesto vigente, . . . . .		6
" 2936 " " " " — (A.M.) Autorizan a la Cárcel a proveer de carne y pan a la Escuela de Ciegos de esta Ciudad, . . . . .		6
" 2937 " " " " — (A.M.) Liquidan una partida al Consejo General de Educación, . . . . .		6
" 2938 " " " " — (A.M.) Insisten en el cumplimiento del decreto N° 2658/1950, . . . . .		6
" 2939 " " " " — Nombran un oficial de Policía, . . . . .		6
" 2967 " " " " — Adhieren el Gobierno de la Provincia a los festejos programados en celebración del Día del Reservista, . . . . .		6
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>		
N° 1021 de agosto 21 de 1950 — Autoriza a Contaduría a extender una Nota de Crédito, . . . . .		7
" 1022 " " " " — Autoriza a Dirección Provincial de Turismo a tomar una partida de la Ley de Presupuesto, para la publicación de una propaganda en una revista, . . . . .		7
" 1023 " " " " — Designa a un funcionario para que proceda a practicar una intervención contable en la Municipalidad de R. de Lerma, . . . . .		7
" 1024 " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Rentas, a contratar directamente los trabajos de reparación de un automóvil, . . . . .		7
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>		
N° 505 de julio 27 de 1950 — Dispone que el Secretario de Farmacia de Dirección Gral. de Asistencia Médica, pase a prestar servicios en el Hospital del Señor del Milagro, . . . . .		7
" 506 " " " " — Dispone se proceda a efectuar un inventario general de todos los utensilios decomisados en negocios, . . . . .		7
<b>EDICTOS DE MINAS:</b>		
N° 6246 — Solicitado por Adolfo Vera Alvarado — Expte. N°1579—V—, . . . . .		7 al 8

## PAGINAS

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6301 — De don Eugenio Stagni, .....	8
Nº 6279 — De don J. Arturo Michel, .....	8
Nº 6268 — De doña Javiera González de Fernández, .....	8
Nº 6264 — (Testamentario) de doña María Matilde Zenovia Apaza, .....	8
Nº 6263 — De doña María Antonio Barcat de Jarma o etc., .....	8
Nº 6261 — De don Adán Briseño o Briseño Thomson, .....	8
Nº 6260 — De don Eduardo Fausto Chavarria, .....	8
Nº 6256 — De doña Delia Díez de Rojas, .....	8
Nº 6249 — De doña Margarita Domínguez de Roda, .....	8
Nº 6248 — De don Emeterio Aguirre, .....	8
Nº 6241 — De don Alberto José Figueroc, .....	8 al 9
Nº 6240 — De don Justino Ramos, .....	9
Nº 6239 — De doña Elvira Pichel de Maidana, .....	9
Nº 6238 — De doña Amanda Saravia de Fernández, .....	9
Nº 6237 — De don Cecilio Cruz, .....	9
Nº 6231 — De don Francisco Delgado, .....	9
Nº 6229 — De don Cristóbal Gerónimo Martínez, .....	9
Nº 6225 — De don Víctor Figueroc, .....	9
Nº 6220 — María Cristina Miranda, .....	9
Nº 6218 — De don Enrique Sanmillán, .....	9
Nº 6210 — De don José Calozán Cuellar y otra, .....	9
Nº 6209 — De doña Eusebia Dolores Ortiz de Andreu o etc., .....	9
Nº 6203 — De doña Carmen Gorena de Mónico, .....	9
Nº 6202 — (Testamentario) de don Vicente Rodríguez, .....	9
Nº 6199 — De don Lino Pastrana, .....	9
Nº 6198 — De don Manuel Vega, .....	9
Nº 6192 — De don José Pistone, .....	9
Nº 6188 — De don Antonio Villagrán y otra, .....	9
Nº 6187 — De don Juan González, .....	9
Nº 6186 — De doña Rosa Zambrano de Zambrano, .....	9
Nº 6181 — De don Enrique Zúñiga o etc., .....	9 al 10
Nº 6180 — De don Marcelino Chavarria, .....	10
Nº 6179 — De doña Basilia Zulca de Guitián, .....	10
Nº 6171 — De don Calixto Arancibia, .....	10
Nº 6169 — De don Julio Funes, .....	10
Nº 6165 — De doña Genoveva Martínez de Erazu, .....	10

## POSESION TREINTANAL:

Nº 6303 — Deducida por Lucinda Cabrera de Rubio, .....	10
Nº 6293 — Deducida por Teodoro Parada, .....	10
Nº 6269 — Deducida por Elisa Arredondo, .....	10
Nº 6250 — Deducida por Pablo Abundio Bazan, .....	10
Nº 6247 — Deducida por Angel Tapia, .....	10
Nº 6244 — Deducida por Rafael Díez de Pons, .....	10
Nº 6230 — Deducida por Cristóbal Ramírez, .....	10
Nº 6228 — Deducida por don Luis Isidoro López, .....	10
Nº 6219 — Deducida por Eugenio Vaca e hijos, .....	10 al 11
Nº 6208 — Deducida por Juan Navarro, .....	11
Nº 6206 — Deducida por María Paula González de Tello, .....	11
Nº 6205 — Deducida por Higinia Salvia Humano de Quispe, .....	11
Nº 6204 — Deducida por Jesús Centeno, .....	11
Nº 6201 — Deducida por Mercedes G. San Roque, .....	11
Nº 6197 — Deducida por Victoria Pedraza de Cachambi, .....	11
Nº 6194 — Deducida por Carlos Darío Juárez Moreno, .....	11
Nº 6190 — Deducida por don Pedro Córdova, .....	11
Nº 6182 — Deducida por José Santos Martínez y otros, .....	11

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6286 — Solicitado por María Jesús Robles de Amar, .....	11
--	----

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 6300 — Cesión de cuotas y modificación parcial de artículo de la razón social "PAMOCA" Soc. de Resp. Ltda., .....	11 al 12
Nº 6295 — De la razón social "De Lucca y Vellido Hijo", Soc. de Resp. Ltda., .....	12 al 13
Nº 6289 — Cesión de acciones de un socio de la razón social "Conrado Marcuzzi Soc. de Resp. Ltda.", .....	13

## CITACION A JUICIO

Nº 6302 — De don Gumercindo Rodríguez, .....	13
Nº 6282 — De doña Elena Avellaneda de González de Ayala, .....	13 al 14
Nº 6281 — De la Señorita Delia Avellaneda, .....	14
Nº 6280 — De don Emilio Yerber, .....	14

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6235 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Rio Pescado, ..... 14

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6299 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mateo Yurato, ..... 14  
 Nº 6294 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Alonso López, ..... 14  
 Nº 6288 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Miguel Pérez Prior, ..... 14  
 Nº 6285 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Silvestre Modesti, ..... 14  
 Nº 6277 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Amado Pons, ..... 14  
 Nº 6275 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gaspar Cano, ..... 14  
 Nº 6274 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Argentina J. de Nallar y otro, ..... 14  
 Nº 6273 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mahfud Nallar y otro, ..... 14  
 Nº 6271 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Herederos Ambrosio Picot y otros, ..... 14  
 Nº 6267 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Santiapichi, ..... 14 al 15  
 Nº 6265 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Carmen Fernández de Martínez, ..... 15  
 Nº 6257 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Celestina Echazú de Carrasco, ..... 15  
 Nº 6254 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Martínez Sánchez, ..... 15  
 Nº 6253 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Concepción Mazzone de Santiapichi, ..... 15  
 Nº 6252 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón y otra, ..... 15  
 Nº 6234 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gómez Hnos., ..... 15  
 Nº 6232 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Benjamín Figueroa, ..... 15

EDICTO

Nº 6291 — Cancelación de fianza de Luis Alberto Dávalos, ..... 15

ASAMBLEAS

Nº 6287 — Colegio de Abogados, para el día 25/8/50, ..... 15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

BALANCE

Nº 6297 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, correspondiente a los meses de mayo, Junio y Julio de 1950, ..... 15 al 18

LEYES

LEY Nº 1193

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — Destínase la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 20.000.— m.n.), por año, para solventar los gastos que originen las jiras que con fines de estudio realicen los alumnos de los institutos de educación secundaria establecidos en la Provincia.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3º — Hasta su inclusión en la ley de presupuesto general, el gasto que demande el cumplimiento de la presente se cubrirá de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los 28 días del mes de julio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX I. CANTON  
 Presidente  
 Meyer Abramovich  
 Secretario

CARLOS XAMENA  
 Presidente  
 Alberto A. Díaz  
 Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Agosto 18 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

OSCAR H. COSTAS  
 Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa  
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 2916-G.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Expediente Nº 7055/50.

Visto la nota Nº 1551 de fecha 11 de agosto en curso, por la que el señor Presidente-Administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia manifiesta que, con posterioridad a su comunicación Nº 1442 del 25 de julio último y a raíz del reajuste de servicios computables para la jubilación pudo establecerse que algunas de las personas comprendidas en el Decreto Nº 2669 por el que se dispone jubilar de oficio a distintos emplea-

dos y funcionarios de la Administración, les falta tiempo para completar el período necesario; y

CONSIDERANDO:

Que siendo así correspondió dejar sin efecto el decreto aludido en cuanto se refiere a las personas que se encuentran en tales condiciones y que se mencionan en la nota Nº 1551 primeramente citada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
 en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Exclúyese de lo dispuesto en el Art. 1º del decreto acuerdo Nº 2669 de fecha 28 de julio del presente año a los siguientes empleados de la Administración, que no se encuentran encuadrados en la prescripción del artículo 20 del decreto Nº 1711/50 por no haber completado el tiempo necesario de servicios computables para la jubilación ordinaria:

FRANCISCO VAZQUEZ, en el cargo de Sargento de Policía de la Sección Primera,

ESTANISLAO CASTRO PAREDES en el cargo de Cabo 1º de Policía de la sección Segunda,

ANGEL TEODORO SANCHEZ, en el cargo de Oficial 7º (Encargado de Estadística y Archivo) de Jefatura de Policía,

JOSEFA JUSTA TEN, en el cargo de Celas-

dora de la Escuela de Orán, dependiente del Consejo General de Educación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán  
Juan Armando Molina  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2927-G.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 7067/50.

Visto este expediente en el que corren plancillas correspondientes a las Pensiones de Amparo Policial de los ex-empleados don José Carmen y Francisco J. Aragón; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Ampliase en SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M[N. (\$ 6.590.—) la Orden de Pago anual N° 51, recaída en decreto N° 517 de fecha 7 de febrero del año en curso a fin de atender mensualmente el pago de las pensiones de Amparo Policial acordadas a los ex-empleados don José Carmen y Francisco J. Aragón, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2928-G.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 7082/50.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado Guardia Cárcel del Penal, don ESTEBAN GIMENEZ, con anterioridad al día 28 de julio ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2929-G.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 7064/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 9 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 9 del actual,

en la que se levanta la suspensión que en el ejercicio de sus funciones se le aplicara al Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Campaña, don PANTALEON INOCENCIO AGUIRRE, actual titular de la Sub-Comisaría de los Noques.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2930-G.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 7041/50. Agreg. 6805/50.

Visto este expediente en el que la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" eleva para su aprobación las Bases del Concurso Mensual de Aplicación Cultural Infantil, que dicha Biblioteca iniciara el 1º del mes en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébanse las Bases del CONCURSO MENSUAL DE APLICACION CULTURAL INFANTIL, que mensualmente efectuará la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", con dos premios consistentes en Libretas de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con un depósito inicial de \$ 10.— cada una.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo ser atendido el mismo con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 12.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2931-G.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 6390/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se acoja a los beneficios de la Ley N° 982 de Amparo Policial al Agente plaza N° 372 del Cuerpo de Bomberos, don Filemón Abdon Casimiro; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 corre informe médico de la Dirección de Asistencia Médica por el que consta que el citado señor Casimiro se encuentra afectado por una enfermedad que lo imposibilita en forma permanente para el servicio;

Que a fojas 11 corre dictamen del señor Fiscal de Estado manifestando que el recurrente está encuadrado y le corresponden los beneficios que acuerda la Ley N° 982; —

Por todo ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Declárase acogido a los beneficios de la Ley N° 982 de Amparo Policial, al Agente plaza N° 372 del Cuerpo de Bomberos, don FILEMON ABDON CASIMIRO; con una asignación mensual de QUINIENTOS TREINTA PESOS M[N. (\$ 530.—) equivalente al sueldo íntegro que tenía asignado en tal carácter y la bonificación por antigüedad instituida por Ley N° 1139, que se liquidarán desde la fecha en que el causante deje de prestar servicio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C, Gastos en Personal, Inciso VIII, Principal d) 1, Pasividades de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2932-G.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 7065/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2502, de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Exonérase en los cargos de Oficiales Inspectores de la División de Investigaciones, de Jefatura de Policía, a los señores MANUEL ISAAC GIMENEZ y JOSE ANTONIO MONTIEL, con anterioridad al día 26 de julio del año en curso y por las razones enunciadas en la nota precedentemente citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2933-G.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 7059/50.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil, en nota de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de Orán, a la AUTORIDAD POLICIAL de esa Ciudad, mientras dure la licencia acordada a la titular, señorita Carmen Rosa Azeña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2934-G.**

Salta, Agosto 21 de 1950.

**Anexo C— Orden de Pago N° 219.**

Expediente N° 2264/50.

Visto este expediente en que la Comisión

Pro-Jira de los alumnos de 5° Año del Colegio Nacional solicitan un subsidio, a fin de costear la jira que los mismos realizarán a la tierra del Libertador; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 1193 de fecha 18 del actual, se destina la cantidad de \$ 20.000 para sufragar gastos de jiras de estudios que realicen los alumnos de enseñanza secundaria de esta Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Incorpórase, por Contaduría General, la suma de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000), de la Ley N° 1193 del 18 del mes en curso al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMISION PRO JIRA DE 5° AÑO DEL COLEGIO NACIONAL, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Ley 1193 del 18 del actual.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
**Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2936-G.**

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 6761/50.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Escuela de Ciegos, de esta ciudad, solicita la provisión diaria de 10 kilos de carne y 12 kilos de pan de la Cárcel Penitenciaria y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA a proveer diariamente a la Escuela de Ciegos de esta Ciudad, de diez (10) kilos de carne y doce (12) kilos de pan.

Art. 2° — El gasto que demande la provisión autorizada por el artículo anterior deberá atenderse con los fondos del Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3 "Para Acción Social varias", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Acción So-

cial y Salud Pública.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
**Oscar M. Aráoz Alemán**  
**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2937-G.**

Salta, Agosto 21 de 1950.

**Anexo E. Orden de Pago N° 220.**

Expediente N° 6660/50.

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación eleva solicitud presentada por la Directora de la Escuela para Niños Indígenas "Cacique Cambri" del Campamento de Tariagal, a fin de que se le conceda un subsidio de \$ 200.— para habilitar el Comedor Escolar de dicha Escuela; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese, por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 1 "Para readaptación de Indígenas", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
**Oscar M. Aráoz Alemán**  
**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2938-G.**

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 6550/50.

Visto el decreto N° 2658 de fecha 28 de julio ppdo., por el que se ordena la liquidación de la suma de \$ 4.000, a favor del H. Consejo General de Educación, a fin de que dicha Repartición proceda a completar el pago de los gastos que ocasionará la función teatral dedicada a los niños de las Escuelas y personal docente dependiente del mismo; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 2658 de fecha 28 de julio ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
**Oscar M. Aráoz Alemán**  
**Juan Armando Molina**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2939-G.**

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 7100/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2539, de fecha 18 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbrase con anterioridad al día 16 del actual, Oficial Meritorio de 2° categoría de la Comisaría de Policía de Guachipas, al señor REMIGIO MAMANI (Clase 1896 — Matrícula 3872709) debiendo prestar servicios en Cerahuaqui, jurisdicción del citado Departamento.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
**Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2957-G.**

Salta, Agosto 21 de 1950.

Celebrándose el 20 del corriente mes el "Día del Reservista"; y siendo un deber de este Gobierno adherir a los actos organizados por el Comando de la 5° División de Ejército,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Adherir el Gobierno de la Provincia a los festejos a realizarse el 20 de agosto en curso, con motivo de la celebración del "Día del Reservista".

Art. 2° — Por la Oficina de Ceremonial invítase a las autoridades civiles, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, asociaciones, sindicatos y muy especialmente al pueblo en general, a concurrir a horas 9 del día citado, al Parque San Martín donde se realizará la concentración de Reservistas y a la misa de campaña y desfile a llevarse a cabo, seguidamente, en el mencionado Parque.

Art. 3° — Invítese a los señores Jefes de reparticiones provinciales y municipales, a concentrarse con el personal de su dependencia, frente a la Casa de Gobierno, a las 8.30 horas, a fin de asistir a los actos mencionados en el artículo anterior.

Art. 4° — Deposítese una palma de flores naturales, en nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia, en el Monumento al Libertador.

Art. 5o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
**Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1021-E.

Salta, Agosto 21 de 1950.  
Expediente N° 15356/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito, por la suma de \$ 33,56 m/n., a favor del Receptor de Rentas de la localidad de San Carlos, don Hermenegildo Ten, en concepto de reintegro por las devoluciones de Contribución Inmobiliaria de los Caseros, Nos. 746, 122, 744, 619, 682, 954, 245 202, 111, 443 y 444 —Reajuste año 1947, efectuadas en oportunidad por esa oficina recaudadora, atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:**

1° Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito, a favor del Receptor de Rentas de la localidad de San Carlos, don HERMENEGILDO TEN, por la suma de \$ 33.56 (TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. M/N.), por el concepto arriba expresado.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO MOLINA**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1022-E.

Expediente N° 2759-T/50. (S. M. de Entradas).  
Salta, Agosto 21 de 1950.

Atento a lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:**

1° — Autorízase a Dirección Provincial de Turismo a tomar del Parcial 36 (Propaganda y Publicidad) del Anexo D, Inciso IX de la Ley de Presupuesto en vigor, hasta la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N.) para la publicación de una propaganda en la Revista "América" de Salta, que aparecerá el 17 del corriente con motivo de celebrarse el Centenario de la muerte del Gran Capitán General don José de San Martín.

2° — Comuníquese, etc.

**J. ARMANDO MOLINA**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1023-E.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Visto el decreto N° 2599 por el que autorizase al señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas para designar los funcionarios de la Contaduría General que tendrán a su cargo el contralor a que se refiere el artículo 181 de la Constitución de la Provincia,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:**

1° — Designase al Contador de Contaduría General de la Provincia, don ELIS RIISE para

que proceda a practicar una intervención contable en la Municipalidad de Rosario de Lerma.  
2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO MOLINA**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1024-E.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Expediente N° 2609-R/50.

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones referentes a la reparación del coche Chevrolet al servicio de Dirección General de Rentas;

Por ello y atento a lo solicitado por la precitada repartición,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
RESUELVE:**

1° — Previa información de la Administración de Vialidad de Salta sobre el motor ofrecido por el señor Felipe López, autorizar a Dirección General de Rentas, a contratar directamente con la mencionada firma, los trabajos de reparación del coche Chevrolet al servicio de la precitada repartición, en la suma de \$ 11 643.50 % (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS %).

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO MOLINA**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 505-A.

Salta, 27 de Julio de 1950.

Vista las necesidades del servicio,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° — El Auxiliar 1° (Secretario de Farmacia) de la Dirección General de Asistencia Médica, señor OSCAR ECKHARDT, pasará a prestar servicios en el Hospital del Milagro, dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, con el horario que fija la dirección del mismo.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

**Fausto Carrizo**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 506-A.

Salta, 27 de Julio de 1950.

Visto la nota N° 282 de fecha 20 del mes en curso, por la que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita la correspondiente autorización para dar destino a los elementos en depósito, provenientes de decomisos efectuados en inspecciones llevadas a

cabo en negocios.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° — La Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social procederá a efectuar un inventario general de todos los utensilios decomisados en negocios donde se hayan efectuado inspecciones de higiene y que por su estado de conservación pudieran ser factibles de utilización.

2° — La misma repartición cada cuatro meses, deberá solicitar autorización al titular de la Cartera de Acción Social y Salud Pública para dar destino a los utensilios decomisados, entre los establecimientos de beneficencia de esta ciudad, según se considere procedente.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

**Fausto Carrizo**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS DE MINAS

N° 6246. — Edicto de Minas. — Expediente N° 1579-V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas. — Adolfo Vera Alvarado, argentino, soltero, mayor de edad, contador, constituyendo domicilio en la calle Córdoba N° 46 de esta ciudad, ante Usía, se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones de minerales pido conforme al art. 23 del Código de Minería una zona de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y uranio y todo mineral que a la fecha de la presente solicitud se encuentre en reserva, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el departamento de La Poma, provincia de Salta, situada en la finca denominada Dentro Minas, siendo los propietarios del terreno la Suc. de Maíz Pérez, con domicilio en esta ciudad al oportunamente denunciare. — La ubicación del cateo que solicito será de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de referencia P. R. el cruce de los Ríos Calchaquí y el Río de Las Capillas o Blanco y se miden 1.000 metros hacia el Sud con lo que tenemos el punto P. P. o punto de partida de la presente solicitud, desde donde se tomarán 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este; con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Cuento con los elementos suficientes para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del citado Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Prover de conformidad será justicia. — Adolfo Vera Alvarado. — Salta, junio 12 de 1947. — Se registré el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N° 3 al folio 442, quedando asentado bajo el N° 1579—letra V; doy fé. — Os-

car M. Aráoz Alemán. — Expediente N° 1579—V47. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Esta Sección procedió a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 por la que constató que la zona ocupada por este cateo, existe una solicitud de una unidad (500 Has.) de cateo anterior a la presente, que a la fecha no presentó los datos aclaratorios que en su oportunidad solicitará esta Sección, razón por la cual no figura dicha superposición en el croquis adjunto, debiendo el interesado del presente cateo, respetar la superposición que existiera en caso de que los datos aclaratorios en mención fueran presentados dentro del término y expresar su conformidad a la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente quedó registrado este pedimento bajo el N° de orden N° 1301. — Registro Gráfico, noviembre 11 de 1948. — Julio Yáñez. — Señor Juez de Minas: Adolfo Vera Alvarado, por mis propios derechos, en el expediente N° 1579—V, a U. S. respetuosamente digo: Que habiendo caducado el cateo N° 1574 del mismo Departamento, sobre el cual mi pedimento estaba superpuesto en algunas hectáreas, pido al señor Juez quiera ordenar se me completen las dos mil hectáreas que originariamente solicité de acuerdo a los planos respectivos. — La caducidad del expediente número 1574 se publicó en el Boletín Oficial de fecha 16 setiembre de 1948. — Será justicia. — Adolfo Vera Alvarado. — Expediente N° 1579—V—49. — Señor Jefe: Esta Oficina ha registrado la caducidad del cateo correspondiente en el expediente N° 1574—M—47 sobre el cual se superponía el presente pedimento. — Por lo tanto corresponde se le conceda al interesado las dos mil hectáreas solicitadas originariamente. Registro Gráfico, diciembre 5 de 1949. — Martínez. — Señor Juez de Minas: De acuerdo al informe de Registro Gráfico que antecede la zona solicitada para cateo en este expediente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Dirección General de Minas y Geología, enero 12 de 1950. — J. M. Torres. — Señor Juez de Minas: Por la presente autorizo a los doctores: Juan A. Urrestarazu y Juan A. Urrestarazu Pizarro, para que en el futuro intervengan en la tramitación del presente expediente. — Adolfo Vera Alvarado. Salta, julio 13 de 1950. — De acuerdo con lo informado por Dirección de Minas a fs. 14, de que la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos, téngase presente para su oportunidad, que el interesado solicita 2.000 Has. — En mérito de la autorización contenida en el II "otro sí", téngase a los Dres. Juan A. Urrestarazu y Juan A. Urrestarazu Pizarro, como representantes del señor Adolfo Vera Alvarado, dándoseles la intersección correspondiente en estos autos. Outes Señor Juez: Adolfo Vera Alvarado en el expediente 1579—V, a U. S. digo: 1° — Que me doy por notificado del auto de fojas 14 vuelta y 16 v. — 2° — Que manifiesto conformidad con la ubicación que la Dirección le ha dado a la presente solicitud de cateo, en consecuencia solicito el registro y efectuado, se ordene la publicación de los edictos. — Salta,

julio 24/1950. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, registrase en el "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho, para proveer lo que correspondiera. — Outes. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de exploraciones N° 5" a folio 242/3/4, doy fé. — Neo. — Salta, julio 25/1950. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del C. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2, Suc. de Maíz Pérez, debiendo indicarse el nombre y domicilio. — Cítese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 26 de julio de 1950 notifiqué al señor Fiscal de Estado y firma: R. Reimundín. — S. N. R. de Adamo. — En la misma fecha notifiqué al señor Adolfo Vera Alvarado y firma: Adolfo Vera Alvarado S. N. R. de Adamo. — Señor Juez de Minas: Adolfo Vera Alvarado, constituyendo domicilio en Alvarado 1032, a U. S. digo: que la suc. del señor José de Maíz Pérez tiene su domicilio en esta ciudad, calle Florida N° 782. — Otro de los dueños sobre el que está ubicado mi cateo, es don José Torres representante de la suc. de Zenón Torres, domiciliado en el pueblo de La Poma, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia. — Adolfo Vera Alvarado. — La que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, 5 de agosto de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas. e) 8 al 22/8/50.

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 6261. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUGENIO STAGNI, bajo apercibimiento de Ley. Año del Libertador General San Martín. — Salta Agosto 8 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 24/8 al 21/9/50.

N° 6279 — EDICTO — SUCESORIO: — El Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de J. ARTURO MICHEL. Salta, julio 13 de 1950. Año del Libertador General San Martín TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 12/8 al 19/9/50.

N° 6268 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Javiera González de Fernández. Salta, 8 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Puro Salteño". ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 11/8 al 22/9/50.

N° 6264 — TESTAMENTARIO: — El Juez Civil de la Instancia 4a. Nominación, Dr. José G.

Arias Amagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ZENOVIA APAZA y especialmente a los herederos instituidos Doña Aurora Apaza, Juís, Estela, María Luisa y Ruben Diez Rúiz; Don Andrés G. Apaza y todos los sobrinos de la causante, hijos de sus otros hermanos, empazándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, Agosto 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6233 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARCAT DE JARMA o BADRIE BARCAT DE JARMA o BADRIAS BARCAT DE JARMA. — Salta, Agosto 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín: CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6261. — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN BRISEÑO ó BRISEÑO THOMSON, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6260 — EDICTO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTO CHAVARRIA. — Salta, Agosto 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6256 — SUCESORIO: — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DIEZ DE ROJAS. Salta, Agosto 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 10/8 al 21/9/50.

N° 6249. — SUCESORIO: — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez Civil 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. Salta, Julio 20 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Año del Libertador General San Martín e) 8/8 al 19/9/50.

N° 6248. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL, Juez 2ª Nominación, cita herederos y acreedores de Emeterio Aguirre. — Edictos "Puro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, agosto 5 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 8/8 al 19/9/50.

N° 6241. — SUCESORIO: — Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALBERTO JOSE FIGUEROA.

Salta, 4 de Agosto de 1950

Año del Libertador General San Martín  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 5/8 al 16/9/50.

Nº 6240 — SUCESORIO: — El Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO RAMOS.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 5/8 al 16/9/50.

Nº 6239 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de la Instancia, la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Pichel de Maidana. — Salta, julio 22/50, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 5/8 al 16/9/50.

Nº 6238 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMANDA SARAVIA DE FERNANDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 1 de Agosto de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 5/8 al 16/9/50.

Nº 6237 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta, Doctor Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilic Cruz para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de Agosto de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 5/8 al 16/9/50.

Nº 6231. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de la Primera Sección Judicial del Departamento de San Carlos, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Delgado por treinta días, diarios "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — San Carlos, julio 31 de 1950, Año del Libertador General Don José de San Martín

HERMENEGILDO TEU,

Juez de Paz Propietario.  
e) 3/8/50 al 11/9/50.

Nº 6229. — EDICTO. — Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don CRISTOBAL GERONIMO MARTINEZ, por treinta días. — Salta, 2 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 3/8 al 11/9/50.

Nº 6221 — SUCESORIO: — El Juez Civil de la Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FIGUEROA, emplazándolo bajo apercibimiento de Ley. Salta, julio 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario  
e) 1/8/50 al 8/9/50.

Nº 6220. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Inst. 4º Nom. en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA CRISTINA MIRANDA, y cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho. — Salta, julio 14 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/50.

Nº 6218. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don ENRIQUE SANMILLAN. — Salta julio 26 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/50.

Nº 6219 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de 3ª Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CALAZAN CUELLAR y ASUNCION RUIZ de CUELLAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 29/7 al 6/9/50.

Nº 6209 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSEBIA DOLORES o DOLORES ORTIZ de ANDREU, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 6 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 29/7 al 6/9/50.

Nº 6203. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GORENA DE MONICO. — Salta julio 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.  
e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6202. — EDICTO: — El Juez en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. VICENTE RODRIGUEZ y cita por treinta días a doña LIDIA FLORA BRITO VDA. DE MENA, GERVASIO RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6199 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de LINO PASTRANA. Salta, 19 de junio de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6198 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de MANUEL VEGA. Salta, 6 de marzo de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario interino.

Año del Libertador General San Martín  
e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6192 — EDICTO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PISTONE. Salta, Julio 19 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
Año del Libertador General San Martín  
e) 22/7 al 29/8/50.

Nº 6188. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO VILLAGRAN Y JOSEFA SORIA DE VILLAGRAN, para que hagan valer sus derechos en treinta días. Salta, 14 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6187. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ, en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 19 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Año del Libertador General San Martín  
e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6186 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de doña Rosa Zambrano de Zambrano y que se

cita a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley correspondía.

Año del Libertador General San Martín, Salta Julio 15 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 21/7 al 28/8/50.

Nº 6181. — SUCESORIO: — El señor Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Enrique Zuñiga o Su-

figa, bajo apertibimiento de ley. — Salta, Julio 15 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|19|7 al 25|8|50.

Nº 6180 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARCELINO CHAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apertibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en Secretaría. — Salta, 2 de Noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|19|7 al 25|8|50.

Nº 6179. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BASILIA ZULCA DE GUTIAN, por edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 17 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|19|7 al 25|8|50.

Nº 6171 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de CALIXTO ARANCIBIA por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. Salta, Julio 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e|17|7 al 22|8|50.

Nº 6169 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don Julio Funes.

Salta, julio 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 15|7 al 22|8|50.

Nº 6165 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil Dr. Carlos Olyva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA MARTINEZ DE ERAZU, bajo apertibimiento de ley. — Salta, julio 14 de 1950. —

Año del Libertador General San Martín  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 14|7|50 al 22|8|50.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 6203 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Solicitada por doña LUCINDA CABRERA de RUBIO, de un inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. Metán. — **Extensión:** Norte y Sud, 112,50 metros; Este, 39,50 metros y Oeste 18 metros, aproximadamente. — **Limites:** Norte, propiedad de doña Eulalia Cabrera; Sud, propiedad de doña Lucinda Cabrera de Rubio;

Esto, camino nacional viejo y Oeste, con propiedad de Sucesión Rodríguez. — Catastro Nº 185. — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Olyva Aráoz, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves para notificaciones. — Salta, 19 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|9 al 2|10|50.

Nº 6293. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el doctor, Mercado Cuéllar en representación del señor Teodoro Parada, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno ubicado en el departamento de Metán, de esta provincia, la que consta con las siguientes dimensiones: una cuadra de frente sobre el río Pasaje por dos eguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad del señor Rosa Torres, Oeste, con propiedad de la misma finca Ta'a Muyo del señor Higinio Parada; Sud, con las Répesas; y Norte, con el río Pasaje o Juramento. Este inmueble es integrante de la estancia Tala Muyo, lo que el señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días, para que los interesados al bien de referencia hagan valer sus derechos durante ese período. Lunes y jueves o día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. Salta, Agosto 21 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|21|8 al 25|9|50.

Nº 6269 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Carlos Olyva Aráoz, Juez 3a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a un inmueble ubicado en pueblo de Metán. Extensión 55 mts. de frente por 260 mts. de fondo. Limita: Norte, hered. Wenceslao Saravia, Sud, Salomé Valenzuela, Este, Camino Nacional, Oeste, hered. Wenceslao Saravia, posesión treintañal solicitada por Elisa Arredondo. — Salta, Agosto 4 de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 11|8 al 22|9|50.

Nº 6250. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Carlos Roberto Aranda, Juez 1º Nominación cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a dos inmuebles ubicados en el pueblo de San Carlos: 1º limita: Norte, hered. Emilio Figueroa; Sud, hered. Rosa M. de Avendaño; Este, hered. Juan Cendán; Oeste, calle pública. Mide 31 mts. al norte y sud por 20 mts. al Este y Oeste. — 2º limita: Norte, Pio Rivadensira; Sud, calle pública; Este, Jorge Yapur, Herd. Córdoba; Herd. Lafuente, José Yanelo, Herd. Suarez; Oeste, Nicanor Carral. Mide 19,30 mts. al Norte y Sud por 70,50 mts. al Este y Oeste, por 30 días. Posesión treintañal solicitada por Pablo Abundio Bazán. — Salta, Agosto 1º de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6247. — **POSESION TREINTAÑAL:** — Angel Tapia solicita posesión treintañal estancia ubicada Las Curtiembres, Departamento La Viña, limitando: NORTE, Angel Tapia y Herederos Diez Gómez; SUD, Río Calchaquí; ESTE, Herederos Diez Gómez; OESTE, Angel Tapia, con extensión aproximada de Este a Oeste 5 km. NORTE a Sud 6 km. — Carlos R. Aranda Juez de 1º Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — CARLOS FIGUEROA, Secretario.

Salta, agosto 5 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".

e|8|8 al 19|9|50.

Nº 6244 — **POSESORIO:** — Rafael Diez de Pons solicita posesión treintañal del inmueble ubicado pueblo de Metán. Límites y extensión: Norte, calle Belgrano; Sud, Jorge Issa y Juana Barboza; Este, calle Vidt y Oeste, Juan Carlos Campos. — 43,30 metros frente de Este a Oeste, 64,95 metros fondo de Norte a Sud. Cítase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo Dr. Ernesto Michel. Salta, Agosto 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 7|8 al 18|9|50.

Nº 6230. — **POSESION TREINTAÑAL:** — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de San Martín, dentro de los siguientes límites: Nor-Oeste, lote Nº 5; Sud-Oeste, lote Nº 3; Nor-Este, calle 6 de setiembre, y Sud-Este, calle 25 de Mayo, con extensión de 27,75 metros sobre esta última calle por veinte y siete metros de fondo, cuya posesión es solicitada por el señor Cristóbal Ramírez, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apertibimiento de proseguirse el trámite. — Salta, Julio 4 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|3|8 al 11|9|50.

Nº 6223 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Luis Isidoro López, solicita posesión treintañal sobre tres finquitas en "Santa Rosa", Angastaco (San Carlos). PRIMERA: Norte, Cerro Quebrada de Salta; Sud, Río Calchaquí; Este y Oeste, Ciro López. — SEGUNDA: Norte, Cerro Quebrada de Salta; Sud, Manuel López; Este, Ciro López; Oeste, Joaquín Miralpeix. — TERCERA: Norte, Wenceslao Guanca y Ciro López; Sud y Oeste, Ciro López; Este, Manuel López. El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves para notificaciones. — Salta, Agosto 1º de 1950. ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario.

e) 2|8 al 9|9|50.

Nº 6219. — **POSESORIO:** — Don Eugenio Vaca y sus hijos solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en Orán que mide 26 mts. de frente, por 63,75 de fondo, limitando:

Norte, calle 9 de julio; Sud, propiedad de María Riera de Terrones; Este, Emilia N. de Saravia; Oeste herederos Uriburu. El Juez en lo Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Salta, julio 19 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/50.

Nº 6208 — POSESORIO: — Dr. Ernesto Michel Juez Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por Juan Navarro de terreno en Metán Viejo, departamento Metán. Mide ciento noventa metros frente; ciento ochenta y seis metros contra frente; fondo costado Este, doscientos cincuenta y seis metros ochenta centímetros y fondo costado Oeste, doscientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros. Norte, Francisco Home y Silvester Mathew; Sud, camino vecinal; Este, Evelina Díaz y Oeste, Rosaura Díaz de Díaz. — Salta, 28 Julio 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 29/7 al 6/9/50.

Nº 6206. — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA PAULA GONZALEZ DE TELLO, solicita posesión treintañal fracción terreno "Los Galpones," ubicado en Potrero Dpto. Rosario de la Frontera limitando: NORTE, Finca los Galpones, de la Suc. de Pedro R. Cisneros; SUD, Río Ciervo Yaco, que divide con la propiedad de Teófilo Cisneros y Arancibia; ESTE, cumbre Cerro Negro, propiedad A. Guzmán y Cía.; OESTE, Río Ciervo Yaco; ERNESTO MICHEL, Juez Primera Instancia 2º Nominación Civil cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 28/7 al 5/9/50.

Nº 6205. — POSESION TREINTAÑAL. — HIGINIA SALVIA HUMANO DE QUISPE solicita posesión treintañal, inmueble ubicado en Talca; Dpto. la Candelaria, limitando: NORTE, calle Pública y propiedad Encarnación Apaza de Zárate; SUD, propiedad Segundo E. Molina; ESTE, calle pública; OESTE, propiedad Juana C. de Aguilera. ERNESTO MICHEL, Juez Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 28/7 al 5/9/50.

Nº 6204. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Arias Almagro, Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por JESUS CENTENO, de finca "Los Naranjitos", en departamento Chichana. Mide 120 de frente por 272.50 metros de fondo. Limita: Norte, con Carlos Villagra; Este, Néstor Patrón Costas; Oeste, camino ve-

cinial y Sud, con Froilán Prieto. — Salta, 25 de julio de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28/7 al 5/9/50.

Nº 6201. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por MERCEDES G. SAN ROQUE, del inmueble ubicado en calle Caseros esta Capital. — Mide: 1291 de frente, 14.02 al Sud, 78.82 al Este y 77.44 al Oeste. — Limita: Norte, calle Caseros; Sud, con Rita de Aráoz, Lidia Miralpeck y Nolasco Echenique; Este, Abraham Yarad y Oeste, Virginia Cristina López. — Salta, julio 25 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 4/9/50.

Nº 6197 — POSESION TREINTAÑAL. — Victoria Pedraza de Cachambi solicita posesión treintañal finca "La Tonia" ubicada partido El Naranjo, Rosario de la Frontera. Límites y extensión: Norte, sucesión Verónica Oativeros de Frías, 467.50 metros; Este, sucesión Manuel Servera y Victoria Pedraza de Cachambi, 289.50 metros con un martillo de 74.50 metros más 201 metros; Sud, río Naranjo, 461.90 metros; Oeste, Sucesión Rafael Delgado, 229 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble. Juzgado Civil y Comercial 2º Nominación. Salta, Julio 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/7 al 2/9/50.

Nº 6194 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Darío Juárez Moreno solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Salta-Capital compuesto lotes 38—39—40—41, manzaná 124 entre Caseros, España, General Paez y Coronel Suarez. — LIMITES y dimensiones: Norte, 42 con Darío Juárez Moreno; Este, antes Facunde Orellana, hoy Isaac y Yudi. Oeste, calle General Paez 40 metros. Cítase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho hacerlos valer. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo: Dr. Ernesto Michel. Salta, Julio 18 de 1950 Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 25/7 al 1º/9/50.

Nº 6190 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Pedro Cárdenas, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles ubicados en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, a saber: "La Hoyada", catastro Nº 225, de 3 hs. y 8720 mts. cuadrados, dentro de los límites: Norte, propiedad de Angel Tapia y herederos Manuel Colque; Sud, Herederos Manuel Colque; Este, herederos Manuel Colque y Oeste, propiedad de Angel y Dámaso Tapia. — Terreno y casa, catastro 183, con 93,90 mts. al Norte, 41 mts. al Sud; 121,80 mts. al Este; y 117,90 mts. al Oeste, limitando: Norte, propiedad de

Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo y Oeste, propiedad de Pedro Cárdenas; el S. rrios; Este, con propiedad de sucesión Barrios Angel Tapia; Sud, propiedad de sucesión Bapor edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
Año del Libertador General San Martín  
e) 22/7 al 29/8/50.

Nº 6182 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial la Nominación se han presentado José Santos Martínez, Mercedes González de Martínez y Pedro F. Lavaque deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Caiyate. — a) José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez. — Norte: Filomena Monasterio, Gerónimo Flores, José María Munizaga; Sud: Pedro F. Lavaque; Este: Donato Gonzaga y Oeste: Calle Güemes. — b) Pedro F. Lavaque. Norte: José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez; Sud: Facundo Torres, Suc. Aguirre, G. Lagoria y Suc. Diez Gómez; Este: Donato Gonzaga y Oeste: Calle Güemes. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, Julio 18 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario  
e) 20/7 al 26/8/50.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6286 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — MARIA JESUS ROBLES DE AMAR solicita deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Belgrano esquina Adolfo Güemes. Límites: Norte, Sucesión Ignacio Ortíz; Sud, Boulevard Belgrano; Este, fracción propiedad Silvano Robles; Oeste, calle Guido, hoy Adolfo Güemes. Cítase por treinta días a quienes se consideren con derecho. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, 1º de Agosto del año del Libertador General San Martín de 1950.

e) 18/8 al 23/9/50.

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 6303 — Cesión de cuotas y modificación parcial de artículo de la Sociedad de R. L. "PAMOCA". — ACTA NUMERO UNO, en esta ciudad de Tartagal, dept. de San Martín, provincia de Salta, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín, reunidos los socios: Jesus Palacios; Severo Casares Cano; Alfredo Molesini y Percy Vargas Morales, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PAMOCA" y doña Elena Bukauskaite de Palacios, a los efectos de considerar la

cesión de cuotas de capital de los socios Caseres Cano, Molesini y Vargas Morales a favor de la Sra. de Palacios, agregan que en virtud de la conformidad de todos han resuelto ceder las cuotas que les corresponde en esta sociedad y que según el último balance, resulta Caseres Cano con un total de doce mil quinientos sesenta y dos pesos con veinte y siete cent; Molesini quince mil pesos y Vargas Morales, trece mil ochenta pesos, cesión que se hace por las sumas expresadas y por las cuales la cesionaria, entrega en este acto seis mil quinientos en efectivo y cuatro documentos de pesos dos mil ciento noventa y tres con treinta y tres ctvs. a Caseres Cano; cinco mil de contado tres documentos por el saldo a Molesini y seis mil pesos en efectivo cuatro documentos de pesos dos mil doscientos cincuenta a Vargas Morales. Los cedentes en mérito del arreglo otorgan carta de pago y declaran que nada tienen que reclamar a la sociedad ni a la cesionaria. — En mérito de esta cesión de cuotas capita y de la conformidad de todos los socios, queda desde este momento incorporada como socia doña Elena Bukauskaite de Palacios. — SEGUNDO. Puesta a consideración la reforma del artículo cuarto del contrato de fecha siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, escritura número treinta y nueve de constitución de sociedad pasado ante el escribano Horacio B. Figueroa, inscripto al folio ciento sesenta y seis, asiento dos mil ciento sesenta y siete del libro número veinte y cuatro de contratos sociales, artículo que reza así: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Percy Vargas Morales en el carácter de gerente. — etc. por la siguiente locución. La sociedad será administrada y tendrá la dirección exclusivamente el uso de la firma la socia doña ELENA BUKAUSKAITE de Palacios, quedando el resto del artículo como estaba. — Puesta a votación se aprueba sin observación, conforme al artículo trece de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, facultándose a la socia gerente para realizar todos los trámites necesarios para su inscripción y demás recaudos que sean menester y no habiendo otro asunto que tratar dan por terminado, suscribiendo esta acta los comparecientes y por triplicada. — S. CASERES CANO — A. MOLESINI — P. VARGAS MORALES — ELENA B. DE PALACIOS.

e[24 al 29]8[50.

Nº 6295 — CONTRATO SOCIAL

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán COMPARECEN: por una parte el señor ROBERTO DE LUCA, casado en primeras nupcias con doña María Oliva Prince, domiciliado en calle Pellegrini número novecientos treinta y seis de esta ciudad, y por la otra el señor SALVADOR VELLIDO hijo, casado en primeras nupcias con doña Berta Romero, y domiciliado en calle Córdoba número cuatrocientos treinta y

seis de esta ciudad; ambos argentinos, comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fé; y DICEN: Que han resuelto la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por este contrato y subsidiariamente por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejándola constituida bajo las siguientes BASES: PRIMERO: Constituyen entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "De Luca y Vellido hijo, sociedad de responsabilidad limitada", con domicilio en esta ciudad en calle Pellegrini número novecientos treinta y seis. SEGUNDO: El objeto de la sociedad será la explotación de los ramos de representaciones, comisiones, consignaciones, compra-venta de frutos y productos del país y sus anexos. TERCERO: El término de duración será de CINCO AÑOS a contar desde el día primero de Julio del año en curso a cuya fecha retrotraen sus efectos. Si dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del término expresado, éste contrato no fuere denunciado, se entenderá prorrogado automáticamente por un nuevo periodo de cinco años, y así sucesivamente. CUARTO: El capital social o constituido la cantidad de VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en doscientas ochenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) Doscientas sesenta cuotas equivalentes a veintiseis mil pesos moneda nacional por el socio De Luca, en mercaderías, muebles, útiles, y existencias de conformidad a un inventario levantado al efecto, y que suscribió por los socios forma parte de este contrato; b) veinte cuotas o sean dos mil pesos el socio señor Vellido, en los mismos bienes, quedando transferidos a la sociedad los bienes inventariados. QUINTO: Las representaciones que al presente explotaba el socio señor Vellido hijo a su solo nombre, serán en lo sucesivo explotadas por la sociedad, mediando el consentimiento de los comitentes que son: casa Brauer, Chateau, Alfredo Vitale, Wigomil, Luxor, Destilería Irato, Orsio Fismani, Compañía Nergal y Ganelli y Orlandi. SEXTO: La dirección y administración social será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos, con la única limitación de que en los libramientos de cheques, pagarés, vales, letras de cambio y demás documentación creditoria, será menester la firma de ambos socios. El uso de la firma será la individual de los socios precedida del sello membrete de la sociedad, y el mandato de administración comprenderá, aparte de los actos comerciales inherentes al objeto social, los siguientes a) nombrar factores y apoderados, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, otorgar y exigir fianzas, solicitar quiebras y concursos civiles, promover demandas ante los tribunales judiciales o administrativos; b) para adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, y constituir todo género de gravámenes, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes; c) constituir depósitos de dinero o

valores, en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado, a intereses de los establecimientos bancarios y comerciales; o de particulares, sujetándose a sus reglamentos y leyes orgánicas, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; hacer manifestaciones de bienes; d) conferir poderes especiales o generales de administración y para asuntos judiciales. SEPTIMO: Mensualmente y como retiro imputable a la cuenta particular de los socios, extraerán del fondo común el señor Vellido la suma de quinientos pesos, y el señor De Luca la cantidad de trescientos pesos moneda nacional. OCTAVO: Anualmente en el mes de Julio se practicará un balance general, sin perjuicio de parciales o de simple comprobación, que podrán realizarse en cualquier tiempo. Confeccionado el balance general o los especiales se pondrán de manifiesto en el escritorio de la sociedad, y si dentro de los veinte días no fuere observado por cualquiera de los socios se tendrán por aprobados. NOVENO: La contabilidad será llevada por cualquiera de los socios quienes asumirán las funciones de gerentes. DECIMO: De las utilidades que arroje el ejercicio económico anual, se dividirán por partes iguales, soportando las pérdidas en la misma proporción. Previa a la distribución de las utilidades se destinará el cinco por ciento como fondo de reserva legal. UNDECIMO: Mediando acuerdo recíproco podrá aumentarse el capital social, aceptar nuevos socios, y aportar a la sociedad cuotas suplementarias en las condiciones que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. DUODECIMO: Por gerencia se llevará un libro de acuerdos, en donde se consignará toda resolución extraordinaria, como ser: aprobación de balance, incorporación de nuevos socios, aumento de capital social, prórroga de contratos y otras de igual importancia. DECIMOTERCERO: Para el caso de disolución de la sociedad se observarán las siguientes normas: a) al socio De Luca se le adjudicará los bienes muebles aportados a la sociedad y mercaderías hasta cubrir sus cuotas sociales; b) el señor Vellido recibirá su capital en dinero efectivo, a cuyo fin se realizarán las mercaderías hasta cubrir su aporte; c) el señor Vellido indemnizará al señor De Luca con la suma de dos mil pesos en compensación de las representaciones enumeradas en la cláusula quinta de este contrato, las que continuará explotando Vellido; d) en cuanto a las representaciones que se incorporacen a la sociedad a partir de la fecha, ellas serán prorrateadas equitativamente entre los socios; e) el socio que resultare favorecido en mayor número de representaciones por las firmas comitentes, pagará una indemnización al otro socio de quinientos pesos moneda nacional por cada representación que obtuviere. DECIMO CUARTO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se disolverá. Mientras tanto e inmediatamente producido el deceso el socio sobreviviente practicará un balance general para conocer el estado de los negocios, y el interés del fallecido. El

socio sobreviviente podrá adjudicarse el activo y pasivo social reintegrando a los herederos la proporción que le corresponda por su parte y acrecentamientos. El reintegro se efectuará producida la declaración de herederos, mediante tres cuotas de sumas iguales, la primera a los treinta días de la declaratoria, la segunda a los ciento ochenta y la tercera a los trescientos sesenta. **DECIMO QUINTO:** En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. **DECIMO SEXTO:** Toda cuestión entre los socios que no pudiera ser resuelta amigablemente o por las disposiciones de este contrato, será resuelta por árbitros designados por cada parte en discordia, árbitros que designarán un tercero si el procedimiento fuese dispar. El fallo del tercero será inapelable y causará instancia. Bajo las precedentes cláusulas dejan constituida la sociedad que girará bajo el rubro de "De Luca y Vellido hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose con atreglo a derecho. Leída que les fué, se ratiificaron de su contenido, firmándola por ante mí, juntamente con los testigos de este acto señores Roger Omar Frías y Enrique Giliberti Dorado, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. Esta escritura fué redactada en cuatro sellos de un peso, numerados como sigue: quince mil ochocientos treinta, quince mil ochocientos treinta y uno, quince mil ochocientos treinta y tres, y diez y seis mil trescientos cuarenta y cuatro, que continúa a la que, con el número anterior termina al folio quinientos cuarenta y tres. **R. DE LUCA — S. VELLIDO:** Tgo.: Roger Omar Frías, Tgo. Enrique Giliberti Dorado. **Ante mí: ROBERTO DIAZ.** Sigue un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Se expide este primer testimonio en el lugar y fecha ut-supra para la sociedad "De Luca y Vellido hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Raspado: io—m—en—ra—en—co. Va'e. **ROBERTO DIAZ,** Escribano Público.

e) 22 al 26|8|50.

**Nº 6289.** — Los que suscriben, **CONRADO MARCUZZI,** argentino naturalizado; **ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI,** argentino; **LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI,** italiano; y **CARLOS ALBERTO ZANOTTI,** argentino; el segundo de ellos soltero, y los demás casados en primeras nupcias; todos comerciantes y mayores de edad; los tres primeros domiciliados en esta ciudad de Salta, en las calles Rivadavia Nº 640, Belgrano Nº 434 y Pedernera Nº 273, respectivamente; y el último en la calle San Nicolás N 4532 de la Capital Federal, acuerdan lo siguiente: — **PRIMERO:** — Los señores Conrado Marcuzzi, Alfredo Arturo Constante Femminini Libero Juan Pedro Martinotti concurren a este acto como miembros de la sociedad "CONRADO MARCUZZI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha diez y nueve de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y cuya inscripción se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Provincia; conforme a la cláusula tercera del contrato social; el capital de la sociedad se encuentra constituido por mil quinientas

cuotas, habiendo el socio señor Conrado Marcuzzi suscripto e integrado totalmente novecientas de ellas. — **SEGUNDO:** — En el carácter referido, el socio señor Conrado Marcuzzi, con la expresa conformidad de los otros socios, señores Femminini y Martinotti, cede a favor del señor **CARLOS ALBERTO ZANOTTI,** setenta y cinco de las mencionadas novecientas cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas totalmente en la nombrada sociedad "Conrado Marcuzzi — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; cesión que se realiza por la suma de setenta y cinco mil pesos m/n, que el cedente da por recibida. — **TERCERO:** — Ingresando, por lo tanto, el señor **CARLOS ALBERTO ZANOTTI** a la sociedad "Conrado Marcuzzi — Sociedad de Responsabilidad Limitada", el capital de la misma queda, en consecuencia, distribuido entre los socios en la siguiente proporción: ochocientas veinticinco cuotas para el señor Conrado Marcuzzi, trescientas cuarenta y cinco cuotas para el señor Alfredo A. C. Femminini, doscientas cincuenta y cinco cuotas para el señor Libero J. P. Martinotti, y setenta y cinco cuotas para el nuevo socio señor Carlos Alberto Zanotti; estando todas sujetas a las características y condiciones señaladas en la referida cláusula tercera del contrato de constitución de la sociedad. — **CUARTO:** — La sociedad "Conrado Marcuzzi — Sociedad de Responsabilidad Limitada" seguirá rigiéndose por todas las disposiciones contenidas en el contrato de constitución de la misma formalizado en el aludido instrumento privado de fecha diez y nueve de mayo del corriente año, uno de cuyos ejemplares se otorga debidamente firmado al nuevo socio señor Carlos Alberto Zanotti; disposiciones aquellas que mantienen su plena vigencia, con las solas ampliaciones y modificaciones expresamente resultantes de este instrumento. — **QUINTO:** — El socio señor Zanotti estará obligado a prestar toda su diligencia y dedicación a la atención de los negocios e intereses de la sociedad, y no podrá dedicarse por cuenta propia ni ajena a ninguna otra actividad, excepción hecha de la que desarrolla en "REYNANA — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; estará obligado, además a atender, en la misma forma, los asuntos y negociaciones de la sociedad ante las oficinas y reparticiones públicas e instituciones bancarias, sea de la Capital Federal o de cualquiera otra parte de la República, de acuerdo a las instrucciones e indicaciones que le impartan el Director Gerente o cualquiera de los Gerentes de la sociedad. — **SEXTO:** — El socio señor Zanotti estará también obligado a cumplir y desempeñar todos los mandatos que, por delegación de facultades y para asuntos de la sociedad, le otorgara la gerencia de la misma, sin que ello le acuerde derecho alguno a retribución o asignación especial o distinta a la que señalen los socios en junta de acuerdo a la última parte de la cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad. — **SEPTIMO:** — Concordantemente con lo establecido en la cláusula octava del contrato social, las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de acuerdo al artículo tercero de este instrumento. — **OCTAVO:** — En caso de fallecimiento del socio señor Zanotti, la sociedad continuará con los sobrevivientes; para determinar

el haber del mismo a la fecha de su fallecimiento, se esperará la confección del balance correspondiente al respectivo ejercicio económico de la sociedad; del resultado del mismo, se sacará la proporcional, en forma de promedio, hasta la fecha del fallecimiento. — El haber así determinado será abonado a los herederos del señor Zanotti en un plazo no mayor de diez meses contados desde la aprobación del referido balance, con un interés del ocho por ciento anual; las cuotas de capital correspondientes al señor Zanotti serán distribuidas entre los otros socios que continuarán en la sociedad, y pagadas por ellos, en proporción al capital suscripto por los mismos. — **DE CONFORMIDAD,** firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — **C. MARCUZZI — L. MARTINOTTI — A. FEMMININI — C. A. ZANOTTI.**  
e)19 al 24|8|50.

## CITACION A JUICIO

**Nº 6302. — CITACION A JUICIO:** — **ERNESTO MICHEL,** Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza a don **GUMERCINDO RODRIGUEZ** o a quienes resulten propietarios, a comparecer en el plazo perentorio de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a tomar la participación correspondiente en el juicio que por expropiación de la parcela Nº 19 de la manzana Nº 18, ubicada en la sección G, Circunscripción 1ª del departamento de la Capital, ha iniciado el Gobierno de la Provincia de Salta, Expediente Nº 18.650. — Salta, Agosto 19 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — **ROBERTO LERIDA,** Escribano Secretario.

e)24 al 29|8|50.

## CITACION A JUICIO

**Nº 6282. — CITACION A JUICIO:** — **ERNESTO MICHEL,** Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por cinco días a la Sra. **AYELMAYANDA de GONZALEZ de AYA LA ELENA,** o a quienes resulten propietarios para que comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio, en el juicio que por expropiación ha iniciado el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, de las parcelas de terreno números: 1—32—34—35 y 36 de la manzana núm. 18, ubicada en la sección G, circunscripción la del departamento la Capital, con las siguientes dimensiones y linderos: —la 1: —12 mts. de frente por 32 mts. de fondo, lindando: —al Norte, calle A. Latorre; Sud, parcela Nº 2; Este, calle Maipú; y al Oeste, parcela Nº 36. la 32: 10 mts. de frente por 52 mts. fondo, linda: al Norte, calle A. Latorre; al Sud, parcela Nº 4; Este, parcela Nº 33 y Oeste, parcela Nº 31; la 34: — 10 mts. de frente por 32 mts. fondo, linda: —al Norte, calle A. Latorre; Sud, parcela Nº 2; Este, parcela Nº 35 y Oeste, parcela Nº 33; la 35: — 30 mts. frente por 32 mts. fondo, linda: —al Norte, calle A. Latorre; Sud, parcela Nº 2; Este, parcela Nº 35 y Oeste, parcela Nº 34; —la 36: —10 mts. frente por 32 mts. fondo, linda: —al Norte, calle A. Latorre; al Sud, parcela Nº 2; Este, parcela Nº 1 y al Oeste, parcela Nº 35. — El frente de todas las parcelas da sobre la calle A. Latorre y el fon-

do en dirección a la calle 12 de Octubre, perteneciendo todas las parcelas colindantes, a la misma manzana N° 18.

Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso fido, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Agosto 11 de 1950— "Año del Libertador General San Martín".

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 16|8 al 22|8|50.

**N° 6281 — CITACION A JUICIO**

ERNESTO MICHEL, Juez Civil y Comercial la. Nominación, cita y emplaza por cinco días, a la Srta. Delia Avellaneda o a quienes resulten propietarios, para que comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio, en el juicio que por expropiación ha iniciado el Gobierno de la Provincia de Salta, de la parcela de terreno, N° 33, de la manzana N° 18, ubicada en la sección G., circunscripción la. de la Capital, de 10 mts. frente sobre calle A. Latorre, por 42 mts. fondo dirección al Sud, lindando: —al Norte, calle A. Latorre; al Sud, parcela N° 3; Este, con parcela N° 34 y parte de la 2 y al Oeste, parcela N° 32, todas de la misma manzana N° 18, la que linda: —al Norte, calle A. Latorre; al Sud, calle 12 de Octubre; al Este, calle Maipú; y al Oeste, calle Rondeau.

Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso fido, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Agosto 10 de 1950— "Año del Libertador General San Martín".

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 16|8 al 22|8|50.

**N° 6280 — CITACION A JUICIO**

ERNESTO MICHEL, Juez Civil y Comercial de la. Nominación, cita y emplaza por cinco días, a don EMILIO YERBER, o a quienes resulten propietarios, para que comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio, en el juicio que por expropiación ha iniciado el Gobierno de la Provincia de Salta, de las parcelas de terreno números 4—5—6 y 7 de la manzana núm. 18, ubicada en la sección G., circunscripción la. del departamento la Capital, con las dimensiones y límites siguientes: —la 4: —10 mts. frente sobre calle Maipú, por 62 mts. fondo con dirección al Oeste, lindando: —al Norte, con parcela 3; Sud, con parcela 5; Este, con calle Maipú; y al Oeste, con parcela 23; —la 5: 10 mts. frente sobre calle Maipú, por 62 mts. fondo dirección Oeste, linda: —al Norte, con parcela 4; Sud, con parcela 6; Este, con calle Maipú y Oeste, con parcela 22; —la 6: —10 mts. frente sobre calle Maipú, por 52 mts. fondo con dirección al Oeste, linda: —al Norte,

con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle Maipú y al Oeste, con parcela 13; y la 7: —10 mts. frente sobre calle Maipú, por 42 mts. fondo con dirección al Oeste, lindando: al Norte, con parcela 6; al Sud, con parcelas 8—9—10 y 11; al Este, con Maipú; y al Oeste,

con parcela 12; todas estas de la misma manzana núm. 18, teniendo esta los límites generales: —al Norte, calle A. Latorre; al Sud, calle 12 de Octubre; al Este, calle Maipú y al Oeste, calle Rondeau.

Lunes y jueves o subsiguiente hábil caso fido, notificaciones en Secretaría.

Salta, Agosto 11 de 1950— "Año del Libertador General San Martín".

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 16 al 22|8|50.

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 6235. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado; \$ 3.624.858,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 4 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2° piso, Capital.  
e|4 al 24|8|50.

**ADMINISTRATIVAS**

**N° 6299. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mateo YURATO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 5% de una porción de las 10 1|2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramada, diez hectáreas de su propiedad "Lote I", ubicada en Campo Santo (Dpto. Güemes), con turno de 35 horas mensuales.

Salta, 22 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e|23|8 al 9|9|50.

**N° 6294 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alonso López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8 % de una porción de las 10 1|2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 8 Has. 6000 m2. de su propiedad "Fracción G" de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de dos días, tres horas, veintiseis minutos mensuales.

Salta, Agosto 21 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e|22|8 v|7|9|50

**N° 6288. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 31,50 litros|segundo, proveniente del Río Colorado, 60 hectáreas de su propiedad "Lote 2-F de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 18 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 19|9 al 5|9|50.

**N° 6285. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Modesti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 31,08 litros|segundo, proveniente del Río Pasaje, 59 Has. 2080 m2. de su propiedad "Indio Rubio", ubicada en El Galpón (Melón).

Salta, 16 de agosto de 1950

Administración General de Aguas de Salta  
e) 18|8 al 2|9|50.

**N° 6277. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amado Ponce tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,82 litros por segundo, proveniente del canal Vado Hondo, una hectárea 5720 m2 de su propiedad "Manzana 98", catastro 246, ubicada en Orán. Salta,

Administración General de Aguas de Salta  
e|12 al 31|8|50.

**N° 6275. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gaspar Cano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,67 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, siete hectáreas de su propiedad "San Antonio", Catastro 97, ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Administración General de Aguas de Salta  
e|12 al 31|8|50.

**N° 6274. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina J. de Nallar y José Abraham Tuma tienen solicitada reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 14,3 litros por segundo proveniente del canal Vado Hondo, 27 Has. 2540 m2. de su propiedad "La Citrícola", ubicada en Orán, catastro 2389.

Salta, 11 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e|12 al 31|8|50.

**N° 6573. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mahud Nallar y José A Tuma tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,8530 litros por segundo proveniente del canal Vado Hondo, tres hectáreas 8040 m2. de su propiedad "La Citrícola", ubicada en Orán, catastro 2389.

Salta, 11 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e|12 al 31|8|50.

**N° 6271. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Horedero, Ambrosio Picot y Otros tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de un mil cincuenta litros por segundo proveniente del Río Bermejo, dos mil hectáreas de su propiedad "Aguas Blancas", catastro 1939, ubicada en San Antonio (Orán).

Salta, Agosto 9 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e|12 al 31|8|50.

**N° 6267 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio San-

tiapichi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8,3% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Población, 15 Has. 2500 m2. de su propiedad "Lote A de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de doce días, 20 horas, 34 minutos mensuales durante estiaje.

Salta, 10 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 11|8 al 1|9|50.

#### Nº 6257. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestino Echazú de Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas de su propiedad, "Carril de Abajo", ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Salta, 9 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 10 al 31|8|50.

#### Nº 6265 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmen Fernández de Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 32,6% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 14 Has. 1782 m2. de su propiedad "Florida Chica", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de veinticuatro horas cada seis días.

Salta, 9 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 10 al 31|8|50.

#### Nº 6254. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Martínez Sánchez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 32,6% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 24 Has. 4099 m2. de su propiedad "Florida Chica Fracción", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de ocho días, ocho horas mensuales.

Salta, 7 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e|8 al 28|8|50

#### Nº 6253. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Concepción Mazzone de Santiapichi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, quince hectáreas de su propiedad "Lote 5 de Santa Rosa", ubicada en Betania

(Dpto. Güemes), con turno de trece horas diez minutos semanales durante estiaje.

Salta, 7 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e|8 al 28|8|50

#### Nº 6252. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón, y Juana Graciela Gómez Rincón de Quevedo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 87,15 litros por segundo, a derivar del Río de las Piedras, 166 hectáreas de su propiedad "Río de las Piedras", catastro 419, ubicada en departamento de Metán.

Salta, 7 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e|8 al 28|8|50

#### Nº 6234 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gómez Hnos. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15,85 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, Has. 31.9750 de su propiedad "Lote 18 de Colonia Santa Rosa" (Ordán).

Salta, 4 de Agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 5 al 25|8|50.

#### Nº 6232. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benjamín Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar 350 Has. de su propiedad "El Carmen", departamento La Viña, con una dotación equivalente al 25% de las 3/4 partes del caudal del Río La Viña hasta un máximo de 3,75 litros por segundo por hectárea en época de abundancia de agua.

Salta, 3 de agosto de 1950.

Administración General de Aguas de Salta  
e|4 al 24|8|50.

### EDICTOS

Nº 6231 — EDICTO: — La Excm. Corte de Justicia de la Provincia, en autos "Actuaciones profesionales" Expte. Nº 2321|945, hace conocer el pedido de cancelación de fianza y cita por el término de ocho días, a los que fueren interesados para que hagan valer sus derechos sobre el importe de la misma, por las responsabilidades en que hubiere podido incurrir el procurador don Luis Alberto Dávalos, en el ejercicio de su profesión como tal.

Salta, Agosto 18 de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
e) 21 al 29|8|50.

### ASAMBLEAS

#### Nº 6287. — COLEGIO DE ABOGADOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del H. Directorio, se hace saber a los señores Asociados que el día 25 de Agosto en curso a horas 11, en su sede social (Palacio de Tribunales), se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Consideración de la memoria y balance anual.
- 3º — Elección del Directorio.

#### EL SECRETARIO

NOTA: — Si media hora después de la señalada no hubiera quorum se realizará la asamblea con el número de socios presentes.  
e) 18, 21, 22, 23 y 24|8|50.

### AVISOS

#### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección. Gral. de Asistencia Social.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

## AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

**BALANCE**

## CONTADURIA MUNICIPAL

## MOVIMIENTO DE TESORERIA

Nº 6297 —

RESUMEN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS DURANTE EL "TRIMESTRE" QUE COMPRENDE LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 1950.

Mayo 1º A	SALDO DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1950.....	210.143.28			
	RESUMEN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS DURANTE EL "TRIMESTRE" QUE COMPRENDE LOS MESES DE MAYO, JU- NIO y JULIO DE 1950.				
	<b>RECEPTORIA MUNICIPAL:</b>				
	Patentes Generales .....	\$ 39.805.03			
	Tasas de Rodados .....	81.640.—			
	Chapas de Vehículos y Domiciliarias .....	1.078.50			
	Alumbrado y Limpieza .....	175.123.64			
	Propaganda y Publicidad Comercial .....	6.374.20			
	Control de Pesas y Medidas .....	876.85			
	Cementerio .....	42.054.—			
	Piso y Ambulancia .....	3.191.—			
	Obras Públicas .....	102.473.51			
	Multas .....	19.260.14			
	Papel Sellado .....	12.787.55			
	Electro Técnica .....	14.841.35			
	Ripio, Arena y Piedra .....	13.259.78			
	Matadero Frigorífico .....	183.471.35			
	ORDENANZA Nº 39 —Año 1948 .....	3.083.96			
	Renta Atrasada .....	49.344.22			
	Ordenanza Nº 116 Año 1948 .....	485.—			
	Ordenanza Nº 186 Año 1948 .....	1.830.—			
	Ingresos Varios .....	2.661.53			
	Ayuda Social .....	5.072.40			
	Participación Impuesto a los Réditos —Ley Nº 12956 .....	150.000.—			
	Contribución Territorial —Ley Nº 833 .....	150.000.—	1.058.714.01		
	<b>BANCO PROVINCIAL DE SALTA CTA. CTE.</b> .....	914.724.82			
	<b>BANCO PROVINCIAL DE SALTA - ORD. Nº 224/49—</b>				
	"FERIAS FRANCAS" .....	8.481.40			
	<b>BANCO PROVINCIAL DE SALTA — CTA. CTE. "DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES"</b> .....	120.—			
	<b>BANCO PROVINCIAL DE SALTA — ORD. Nº 135/48</b>				
	"SEGURO COLECTIVO" .....	4.000.—			
	VALORES EN SUSPENSO .....	19.177.22			
	IMPUESTO A LOS REDITOS .....	86.93			
	EMBARGOS A EMPLEADOS .....	502.50			
	DEPOSITOS DE GARANTIA .....	1.000.—			
	DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES .....	2.000.—			
	ORDENANZA Nº 135/48 — SEGURO CO- LECTIVO .....	9.052.88			
	SUELDOS Y JORNALES REINGRESADOS .....	710.08			
	OBLIGACIONES A COBRAR .....	2.700.—			
	DEUDORES MOROSOS AL BANCO DE LA NACION .....	1.684.—			
	DEUDORES MOROSOS AL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL .....	484.89			
	DEUDORES AL BANCO HIPOTECARIO .....	486.96	965.211.68		
	<b>BANCO PROVINCIAL DE SALTA — CTA. CTE.</b> .....	\$ 837.454.78			
	<b>BANCO PROVINCIAL DE SALTA — ORD. Nº 135/48 — "SEGURO COLECTIVO"</b> .....	9.052.88			
	<b>BANCO PROVINCIAL DE SALTA — CTA. CTE. "DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES"</b> .....	2.000.—			
	<b>BANCO PROVINCIAL DE SALTA — CTA. CTE. "DEPOSITOS DE GARANTIA"</b> .....	1.000.—			
	ORDENANZA Nº 224/49 — FERIAS FRANCAS .....	8.481.40			
	DEUDA LIQUIDAD AÑO 1947 .....	65.56			
	DEUDA LIQUIDAD AÑO 1949 .....	73.628.97			
	DEUDA LIQUIDAD AÑO 1950 .....	1.030.152.03			
	VALORES EN SUSPENSO .....	10.880.49			
	IMPUESTOS A LOS REDITOS .....	86.93			
	EMBARGOS A EMPLEADOS .....	502.50			
	BANCO DE LA NACION — DEUDORES MOROSOS .....	1.684.—			
	BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DEUDORES MOROSOS .....	484.89			
	BANCO HIPOTECARIO NACIONAL — DEUDORES .....	486.96	2.035.961.39		
	POR SALDO AL DIA 1º DE AGOSTO DE 1950 .....			196.107.58	
					2.234.068.97